

Ley de Segunda Oportunidad, la última esperanza para jienenses que intentan comenzar desde cero

El número de personas en la provincia que intentan desprenderse de sus deudas a través de esta norma ha experimentado un elevado aumento

MANUELA MILLÁN



JAÉN. Volver a retomar las riendas de la vida. Corría el año 2019 cuando Fernando (nombre inventado) no pudo más. Las deudas lo ahogan y no encontraba salida. En su momento había pedido un préstamo para montar su propio negocio, de muebles. Con el paso del tiempo lo fue ampliando, por «las facilidades que daban». «Llegó un momento que se fueron sumando uno detrás de otro y ya no podía hacerles frente», asegura.

La bola se hizo tan grande que, en siete años, se le acumularon seis préstamos y tuvo que incluso cerrar el negocio. «Era un infierno que no deseo a nadie, me llamaban al trabajo, a mi casa e incluso me paraban en la calle. Mi familia estaba a mi lado, pero yo ya no tenía vida», relata. Acorralado y sin salida, encontró a través de las redes sociales el anuncio de unos abogados que hablaban de la Ley de Segunda Oportunidad (una norma que permite cancelar las deudas a las personas físicas y autónomos para que puedan empezar de nuevo), y decidió llamar. «Me puse en contacto con ellos porque ya no tenía que perder. Al principio tuve ciertas reticencias, pero rápidamente me explicaron cómo funcionaba la ley y resolvieron mis dudas», señala.

En ese momento comenzó un nuevo camino que duró aproximadamente un año y medio. Según relata, primero envió toda la documentación que le solicitaron para conocer si cumplía los requisitos. Tras analizarla y darle el visto bueno, comenzaron las negociaciones. «Los abogados intentaron llegar a un acuerdo con el banco, pero fue imposible», confirma. Es por ello que comenzaron un proceso judicial a fin de demostrar que para Fernando era imposible hacer frente a sus deudas con el objetivo de que la justicia los eximiera de ellas.

El gran deseo de este jienense se cumplió, aunque aún a veces le cueste creerlo. Consiguió deshacerse de todos los préstamos y comenzar de nuevo. «Fue como quitarse un peso de encima indescriptible. Lo que yo he conseguido es una oportunidad



La pandemia ha provocado que muchos autónomos se vean abocados a acogerse a esta ley. M. MILLÁN

de volver a empezar de cero y a vivir dignamente, de tener un día a día normal», subraya. Desde entonces, y con la lección aprendida, tiene las cuentas saneadas, trabaja y tiene claro que no volverá a solicitar un préstamo nunca más. Como él, en los últimos años son muchos los empresarios y particulares que se han visto ahogados con las deudas y, para todos ellos, Fernando recomienda que, ante situaciones «deses-

peradas», se informen e «intentan aprovechar esta ley para salir de su situación» y, por supuesto, «no intentar solucionarlo a través de más créditos».

Explosión de demandas

Seguro que a más de uno le suena la historia de este jienense, pues desde que estallara la pandemia son muchas las personas que han tenido que cerrar sus negocios o aumentar sus deudas

viéndose abocados a una situación límite. Solo en la provincia, los abogados de Repara tu Deuda, que llevaron el caso de Fernando,

En la actualidad, los abogados de Repara tu Deuda tienen más de 120 casos en la provincia, cinco de ellos ya resueltos

han atendido las peticiones de más de 120 clientes jienenses. Del total, 20 están cerca de conseguir la cancelación de su deuda y cinco de ellos ya son 'libres'.

Datos que, según una de las abogadas de Repara tu Deuda, Ana Isabel García, han experimentado «un gran crecimiento» en los últimos años. Así, según el INE, en Jaén en 2015 apenas seis personas acudían al juzgado para la cancelación de sus deudas. En 2019 fueron 29 y en 2020 un total de 18 (debido a la paralización por la pandemia). Además, esperan un aumento importante en 2021. «La situación económica y el hecho de que cada vez sea una ley más conocida está provocando que se eleven los casos», explica.

Procedimiento

Ana Isabel García, que recomienda a todos aquellos que tenga una situación similar a la de Fernando que pidan asesoramiento porque esta ley puede llegar a ser su «salvación», explica algunos de los detalles del procedimiento de una norma que se aprobó en el año 2015 en España, convirtiéndose en uno de los últimos países de la Unión Europea en hacerlo. «Tras realizar un estudio previo y comprobar que cumplen con los requisitos, se intenta llegar a un acuerdo con los acreedores, aunque raramente se produce», reconoce.

A partir de ahí comienza el proceso judicial, que varía según los bienes de la persona —que debe estar dispuesto a entregar—, sus ingresos o su propia situación. «Hay dos casos en los que los bienes no se liquidan. Por un lado, si se trata de un vehículo necesario que, en Jaén, ha pasado mucho con personas que trabajan en el campo. Por otra parte, también está exenta la vivienda habitual siempre que se esté empadronado allí y se pueda demostrar que la hipoteca esté al corriente de pago o que se quedaría sin hogar», explica García. A pesar de esta 'letra pequeña', los abogados insisten en que esta ley puede cambiar vidas.

Transparencia y buena fe, requisitos imprescindibles en este proceso

M. M.

JAÉN. Como otras tantas leyes de las que pueden beneficiarse los ciudadanos, incluyen letra pequeña. Según explica la abogada Ana Isabel García, la Ley de Segunda Oportunidad puede aplicarse a cualquier persona física que cumpla una serie de re-

quisitos. Estos pasan en que la deuda no sea superior a los cinco millones de euros; que esta persona no haya cometido ningún delito socioeconómico en los últimos diez años; que, en caso de tener bienes, esté dispuesto a una posible liquidación con algunas excepciones y que la persona afectada tenga en todo mo-

mento voluntad de colaborar, es decir, que se demuestre que realmente no puede hacer frente a la deuda. «La ley también nos obliga a intentar llegar a un acuerdo extrajudicial con los acreedores, aunque solo suele funcionar en el cinco o cien por ciento de los casos», añade.

Además, se valora, como elemento esencial según García, que los deudores «tengan buena fe», lo que incluye que no haya ocultación de bienes, ingresos y que el proceso sea transparente. «Al final se demuestra que estas per-

sonas no pagan no porque no quieran, sino porque no pueden por determinadas circunstancias», comenta. Como ejemplos, señala problemas de salud, laborales (por desempleo), entre otras.

Entre los perfiles que más se repiten en la actualidad se encuentran autónomos que han tenido que cerrar el negocio debido a la pandemia. «Todas estas personas tienen algo en común, que han pasado determinadas circunstancias en su vida que los han llevado a verdaderamente no poder pagar», sentencia.